

EL COMERCIO

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1880.
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 8'40 mañana, 2'25 y 4 tarde.
De Manacor para Palma y La Puebla: 3'55, 7'55 m. y 5'15 tarde.
De La Puebla para Palma: 4'35, 8'20 m. y 5'40 t.
De La Puebla para Manacor 8'20 mañana, 2'45 y 5'40 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS A CINCO CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Sesion del día 22 de Octubre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesión a las dos y treinta y cinco de la tarde, el secretario Sr. Mora, lee el acta de la anterior, que fué aprobada.

(Escasísima concurrencia en las tribunas; el banco azul desierto; los escaños rojos ocupados por unos quince diputados.)

El Sr. CANALEJAS Y MENDEZ anuncia una interpe-lacion sobre asuntos del Ministerio de la Guerra, para explicar la cual pide la remision al Congreso de los documentos siguientes:

Una relacion de todos los jefes y oficiales del ejército que han sido dados de baja desde 1873 hasta la fecha por distintas causas.

Otra de los jefes y oficiales procedentes de las filas carlistas, que han conseguido se les dé alta en virtud de exposiciones firmadas por los mismos, ó por actos de favoritismo.

También suplica al señor ministro de la Guerra remita el expediente, en virtud del cual se han reformado los reglamentos del cuerpo de Invalidos, así como los expedientes por los que se han concedido diferentes cruces de San Fernando á varios generales, especialmente el que se refiere al general Palacios.

El secretario señor Moral dice que se pondrán todas las anteriores preguntas en conocimiento del señor ministro de la Guerra.

El señor ESTEBAN COLLANTES ruega al señor ministro de la Gobernacion que al estado de ayuntamientos y diputaciones provinciales suspendidos, se añada otro de los ayuntamientos suspendidos, se añada otro de los ayuntamientos suspendidos hasta dos y tres veces, como lo fueron, algunos, contra el informe del Consejo de Estado; pues estos medios podrian dar lugar á responsabilidades del Ministerio.

El señor PRESIDENTE. Teniendo que reunirse las secciones, se suspende la sesion.

Reanudada la sesion á las cinco menos cuarto de la tarde, el señor San Juan y Labrador jura é ingresa en la seccion tercera.

El señor ministro de ESTADO dice que despues de la sesion de ayer se ha enterado de la existencia de algunos documentos de los que pidió el señor Carvajal, los cuales remitirá al Congreso, así mismo dice que ha recibido una comunicacion del señor Silvela en la cual reclama la remision á esta Cámara de varios otros documentos relacionados con nuestros asuntos diplomáticos.

El señor GONZALEZ BLANCO: Tengo que hacer una pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia, pero como no se encuentra presente, la haré otro día.

El señor CAÑAMAQUE presenta una proposicion de ley pidiendo el establecimiento del jurado para los delitos de imprenta.

La presidencia manifiesta que pasará al examen de las secciones para que autoricen su lectura.

Orden del día para el lunes: designacion de los señores diputados que hayan de constituir el tribunal de actas graves.

Se levanta la sesion.
Eran las cinco y diez minutos de la tarde.

SENADO.

Sesion del día 22 de Octubre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HABANA.

Abierta á las dos y media, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Despues de haber hecho constar su voto con la minoria en la votacion del mensaje,

El señor GUELL Y RENTÉ dice que tenia la idea de que se habia puesto en libertad á los cuatro periodistas que habian sido deportados de Cuba, y expone que así como habian sido puestos en libertad en la Peninsula, era preciso que el Gobierno los trasportase á su patria, al seno de sus familias.

El señor ministro de FOMENTO dice que el Gobierno se halla dispuesto á hacerlo así, devolviendo á las familias de los referidos periodistas la tranquilidad.

El señor ALCARAZ pregunta qué sabia el Gobierno acerca de la voladura de un faro ó torre, acaecido en las islas Filipinas recientemente.

El señor ministro de MARINA contesta que efectivamente es cierta la noticia, pero que habia sido por efectos del temporal, y que sólo habian ocurrido dos desgracias, las cuales lamentaba.

El señor ROMERO GIRON pregunta al ministro de la Guerra si podia aclarar ciertas dudas que se le ofrecian acerca de los decretos publicados en la Gaceta de hoy indultando á varios jefes y oficiales del ejército procesados por delitos políticos.

El señor ministro de la GUERRA satisface la pregunta hecha por el señor Romero Giron.

Juran y toman asiento los senadores señores marqués de Casa-Jimenez y Puig (D. Fernando).

El señor ministro de la Guerra sube á la tribuna y lee un proyecto de ley para la organizacion del servicio militar en campaña.

Otro sobre conceder la cruz de San Fernando al teniente del ejército de la Isla de Cuba señor Porras Rey por sus hechos heroicos en la última guerra de dicha isla.

Un proyecto de ley estableciendo las bases para la formacion de Código militar para el ejército y armada.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA lee un proyecto de ley de bases para la formacion del Código civil; otro reformando el art. 2.º de la ley de 17 de Abril de 1880 y estableciendo el juicio oral y público en las causas criminales.

El señor MALUQUER leyó dos dictámenes de la comision de actas.

El señor MENA Y ZORRILLA combatiendo la circular del 13 de Marzo relativa á instruccion pública, dice que en este particular habia que huir de la politica porque se trataba del interés general y tranquilidad de la familia; manifiesta que la enseñanza extra-oficial es hija de la instruccion pública; que la libertad de enseñanza no puede establecerse porque no estaba el pueblo preparado para ella que el Gobierno que hizo la ley de 1845, era imponente para llevarla á cabo.

Dice que el 21 de Octubre de 1868 fué publicada la ley de libertad de enseñanza, que en su cap. 4.º decía que al cate-drático no se le imponia libro de texto, sino que cada cual explicaba por el que tenia por conveniente; que al siguiente año vino otro decreto, por el cual se podia licenciar, se podia graduar, se podia doctorar libremente.

Expone que las carreras fueron tales en su propio nombre, hasta en la manera de cursarlas; puesto que desde los ferro-carriles llegaban los estudiantes para recoger el título de la que libremente habian estudiado.

Lee algunos párrafos del decreto del señor Navarro Rodrigo de 23 de Setiembre de 1873, palabras que, segun dice, deploran el inmoderado vicio de la excesiva afluencia de estudiantes hacia determinadas carreras del Estado, cuyo vicio implica marcada decadencia, y sirve de obstáculo para el desarrollo de la ciencia española.

Expone la imprescindible necesidad de que el Gobierno imprima sus opiniones sobre la enseñanza oficial, así como deja á la enseñanza libre en su albedrio completo é independiente.

(El señor duque de Tetuan ocupa la presidencia.)

Refiriéndose el orador al decreto de señor Alonso Colme-nares, dice que éste manifestaba que al Gobierno tocaba presentar los planes, programas y reglamentos, por los cuales se habia de regir la enseñanza.

Dice que la ciencia es un organismo, y es preciso que este organismo se refleje en los planes, los programas y reglamentos; que el Gobierno no impone el texto, sino que llamando á los profesores, les hace escoger de las distintas obras que se presentan la que mejor estime para que sirva el texto.

Defiende las grandes ventajas del programa como reglamento en la enseñanza, y hace una reseña del plan de estudio en Francia, donde aun cuando es libre, existe siempre el programa.)

(El señor ministro de Fomento dice, que en la circular no se niega el programa.)

Continuando el orador, dice que ya diria á su tiempo lo que en la circular se negaba.

Refiriéndose al decreto del señor marqués de Orovio, dice que respetó la libertad de enseñanza, limitándose solo á exigir de los profesores que respetasen lo que no podian menos de respetar; la monarquía y la religion católica.

Dice que los radicales despojaron de sus cátedras á todos los que en la época de su mando no prestaron el juramento que se les impuso.

Que en la circular del señor ministro de Fomento se autoriza al profesor para todo, menos para tocar al Código penal.

Dice que en el órden político no se ha sabido definir que era la situacion constitucional del 74, cuyos errores en la enseñanza vinimos nosotros á corregir.

Hace constar que lo que ha dicho, en resumen, en sus decretos el señor marqués de Orovio, ha sido, que en la cátedra no se permita nada que quebrante la fé política y la fé religiosa, al contrario de lo que ocurre con el decreto del Sr. Albareda.

Siento, dice, que no esté presente el Sr. Alonso Martinez para que ponga en armonia el espíritu y la letra del decreto que combato con las palabras pronunciadas por el señor Martin Herrera, amigo político íntimo del ministro de Gracia y Justicia, declarando que no debian permitirse en la cátedra palabras que atacaran á la religion.

Dice que la vuelta á sus cátedras de los profesores lo considera como un acontecimiento plausible, y desde allí les dé su modesta bienvenida, porque todos los talentos hacen falta en nuestro país, y no es á ellos á quienes se dirigen las

censuras, sino al Gobierno de S. M., que los ha traído sin tener en cuenta que cometieron actos políticos. (Varias voces: No es verdad.)

El Sr. CALLEJA: Pido la palabra.

El Sr. MENA Y ZORRILLA: Voy á probarlo.

El Sr. MERELO: No lo probará S. S.

El Sr. MENA Y ZORRILLA, queriendo probar que aquellos profesores cometieron un acto político, hace la historia de su separacion, y termina diciendo que no puede menos de ver un acto político en las afinidades que aquellos profesores encontraban entre la materia de sus explicaciones y la restauracion.

El señor ministro de FOMENTO: Pido la palabra.

Para dar una prueba á la Cámara y al señor Mena del profundo agradecimiento que le debo por la última parte de su discurso, voy á leer las primeras palabras de mi circular. (Las lee.) Este párrafo me sirve de punto de partida para este breve discurso.

Ha hecho bien el señor Mena y Zorrilla en considerar dividida la cuestion en tres partes; una política, otra pedagógica y otra personal, y á las tres voy á contestar: pero voy á empezar por donde S. S. ha concluido, y á concluir por donde S. S. ha comenzado, porque toda cuestion pierde su importancia cuando se mira bajo un punto de vista personal.

Hace luego constar que están en su puesto todos los individuos del Consejo de Instruccion pública, los rectores de las Universidades, los decanos de las Facultades y todo el alto personal de Instruccion pública; consigno estos detalles para contestar al señor Mena.

Yo estoy dispuestos á reconocer en esta y en todas las ocasiones todo lo malo que haga; por consiguiente, he de ser siempre sincero.

El decreto del señor Orovio atacaba, á juicio de los profesores, á su decoro profesional y á la libre investigacion científica.

(El señor Orovio pide la palabra.)

Y la prueba de ello es que no sólo han protestado de tal decreto los individuos sobre quienes ha recaído su castigo, sino diez y seis profesores más que no han sido separados, dando lugar así á suponer que tales medidas obedecian á motivos particulares.

Yo quisiera que el señor Moreno Nieto, como individuo del Consejo, levantara aquí su voz para explicar esto.

El señor MORENO NIETO: Pido la palabra.

El señor ALBAREDA: Eso es, así sabremos lo que hubo.

Hasta que me convencí que no habia derechos hollados ni respetos violados, como ha dicho el señor Mena, no me decidí á llevar la cuestion á Consejo de ministros, y me decidí recordando que hasta al mismo Sr. Mena he tenido el gusto de oírle decir en cátedra que la ciencia es libre en la investigacion de la verdad.

El señor MENA Y ZORRILLA: No es eso.

El señor ALBAREDA: ¿No es eso? ¿Qué hay más en mi circular?

Entra despues el orador á tratar la cuestion religiosa y el desarrollo de estas ideas en el hombre, y lo hace en un período tan brillante y elocuente que arranca anámines y prolongados aplausos en la Cámara y en las tribunas.

Examina el decreto del señor Orovio, y despues de refutar las teorías en él expuestas, dice que no ha servido para maldita de Dios la cosa. (Risas.)

En otro período elocuente, y refiriéndose á la separacion de los cate-dráticos, dice: Si una sentencia arranca á hombres de ciencia y de verdadero mérito de nuestra patria, ¡qué mucho que otra sentencia más merecida, y si no fuera mia diria que más justa, les devuelva sus cátedras, donde tantos y tan eminentes servicios han prestado y pueden prestar á la enseñanza!

Como hombres públicos, podemos estar satisfechos; como cristianos, podemos tener la conciencia tranquila, (Aprobacion en la mayoria.)

Habiendo pasado las horas de reglamento, se suspendió la discusion y se levantó la sesion.

Eran las seis y media.

NOTICIAS.

El señor Bacerra cree prematuras las declaraciones de los demócratas dinásticos, prematuro declararse gubernamental, prematuro irse con Monteros Rios...

Lo que parece que no juzga prematuro es el quedarse con todos.

¿Cuándo creará este buen señor llegada la hora de hacer declaraciones?

No lo sabemos. Aunque sí que para hacer alianzas parece que se refiere unas veces á los conservadores y otras á los constitucionales, pero nunca á los republicanos.

—Aumentan las diferencias en el seno de la mayoria Cada vez se entienden menos antiguos centralistas y constitucionales. Echan muchos de menos al gran tribuno Rios Rosas, ó por lo menos al señor Ulloa.

Castelar, no obstante su buena voluntad, no les sirve.

—Es opinion corriente que la proposicion de ley presentada estableciendo el jurado para los delitos de imprenta morirá en las secciones.

Lo comprendemos. Es que el gobierno se muestra celoso de que nadie, ni aun los diputados de la mayoría le arrebatén su gloriosa iniciativa.

—Atareados estos dias los demócratas-dinásticos con la compra del mobiliario indispensable para la casa de la calle de Alcalá, en que piensan establecer el banderín de enganche, han dejado un tanto abandonada la propaganda y la recluta de nuevos adeptos. Esto ha hecho suponer á algunos, que los jóvenes *aprovechados*, dada su versatilidad proverbial, preparaban una nueva evolucion de retroceso, que colmara, ya que no pusiera termino, á la serie de transacciones y transiciones por ellos llevadas á efecto.

Sin embargo de los rumores circulados, todavia hay algunos que se llama dinásticos demócratas.

Y con el tiempo se llamarán cualquier cosa, con tal que les den una migaja del presupuesto.

—El *Correo* echa las campanas á vuelo al dar cuenta de la lectura de los presupuestos verificada ayer en el Congreso.

Los mismo hicieron los periódicos conservadores con los que presentaron en su época los señores Orovio, Barzanallana y Gos-Gayon.

Y sin embargo estuvieron muy lejos de satisfacer al país.

Espera el colega á que se discutan, y entonces veremos.

—Por fin ya ha conseguido el señor Moret su ambiciosa breva.

Al constituirse la comision de presupuestos ayer, le agradó con el nombramiento de presidente.

El señor Moret ya ha pescado, pero ¿y sus partidarios?

¿Se contentarán con ver á su jefe gozando el alto honor de presidir la citada comision?

—Segun *La Fénix*, el rey errante, el simbolo del ultramontanismo español, el crapuloso don Carlos de Borbon, continúa en Londres dedicado á la educacion de D. Jaime, su retoño; siendo por lo tanto falso, que el monarca bufo haya trasladado su residencia á la República de Méjico.

El pobrecito no querrá estar lejos de las *húngaras*.

—Dice un colega:

«Asegurábase anoche que un diputado de la mayoría que procede del campo constitucional, emprenderá pronto en el Congreso una campaña oposicionista contra los individuos del gabinete que representan otros partidos dentro de la fusion.

¿Uno? ¿Si no fuera más que uno?

Ese será el que empiece, pero ya están apuntados otros muchos para dar la batida.»

Nada significa que los haya á punto de dar la batida si nose deciden.

Lo importante es que haya uno que valga por todos.

—En una larga relacion que publica *El Tiempo*, aparecen como antiguos, y aun algunos como impenitentes carlistas, todos los empleados de la administracion provincial y municipal de Almería.

El sistema planteado por los conservadores, como se vé, ha hecho fortuna entre los fusionistas.

—Dice *El Tiempo*, parodiando á su irreconcilable adversario *El Siglo Futuro*:

«¡Músical! ¡Músical!

Los profesores nombrados por el decreto de enseñanza del señor Albareda obsequiarán hoy á éste con una brillante serenata por la orquesta del maestro Chapi.

El obsequio está en carácter.

Funcionarán el violin y la flauta.»

En cuanto al *violon*, ya hace tiempo que lo toca el órgano del conde de Toreno.

CORREO DE AYER.

PARTES TELEGRAFICAS.

Londres 23.—Ha ocurrido un horroroso accidente cerca de Leisestes en el ferro-carril resultando tres muertos y ocho heridos, muchos de ellos graves.

Pisa 27.—Entre las estaciones de Savazna y Avanza ha descarrilado un tren.

A causa de este siniestro ha fallecido un viajero, quedando otros veinte heridos.

Paris 23.—El Consejo de ministros se ha reunido esta tarde.

Se ha decidido que el ministerio no presentará la dimision antes de la reunion de los diputados y de los senadores, y que no hará ninguna declaracion para evitar las interpe-laciones de que tanto han hablado los periódicos de la oposicion.

Londres 23.—Se hicieron ayer unas veinte prisiones en Irlanda.

Nueva York 23.—La liga agraria irlandesa de esta ciudad ha convocado á todas las ligas de los Estados-Unidos y del Canadá para discutir la situacion actual del partido y lo que se debe hacer en lo sucesivo.

Túnez 23.—Las tropas de Ali-Bey no aparentaban tener mucho deseo de marchar sobre Zaghonan, pero cambiaron de parecer cuando se les amenazó con pesar á los amotinados por las armas.

Corre el rumor de que muchos insurrectos se han colocado cerca del ferro-carril entre Oadzerga y Bordsteur.

Burdeos 23.—El vapor «Clandina» diffe zozobró cerca de la costa de Salles pereciendo 59 marineros.

Paris 23.—En una numerosa reunion de radicales que se ha celebrado hoy en el circo Fernando, se han discutido los asuntos de Túnez, y se decidió invitar á la camara de Diputados á que haga una informacion sobre la guerra de Túnez y que ponga al ministerio en acusacion si se prueba que ha violado la constitucion y ha hecho traicion á Francia.

Viena 22.—Se asegura que el rey de Italia llegará á esta capital el 27 del corriente, adelantándose por lo tanto su anunciada entrevista, primero con el emperador de Austria y despues con el de Alemania.

Londres 22.—Las oficinas del comité de la liga agraria de Irlanda, trasladadas recientemente á Liverpool; han sido cerradas por las autoridades inglesas y embargado el material.

La liga ha dado un manifesto que publican algunos periódicos, protestando contra al acto de fuerza de que han sido objeto por parte del gobierno inglés.

Al mismo tiempo exhorta al pueblo de Irlanda á mantener la actitud de resistencia pasiva, no pagándose ningun alquiler ni arriendo, pero aconseja al mismo tiempo que se abandone por ahora toda tentativa de manifestaciones

públicas para evitar el desrramamiento de sangre inocente.

Se han operado ayer y hoy nuevas prisiones en diversos puntos de Irlanda.

El periódico el «Telegraph» publica un despacho diciendo, que si la república de Transwal no ratifica antes del 3 de Noviembre próximo el tratado de la paz y amistad con Inglaterra, las tropas británicas romperán las hostilidades contra aquel país.

Paris 24.—El «Diario Oficial» publica la lista de las recompensas obtenidas en la Exposicion de electricidad.

España figura con un diploma de honor, una medalla de oro y dos de plata.

Paris 23.—Segun telegrama de Túnez recibidos esta madrugada el coronel Laroque fué atacado el día 21 en Ontessa por fuertes destacamentos de caballeria.

El coronel los rechazó originando más de 200 bajas al enemigo entre muertos, heridos y prisioneros.

La columna que salió de Tebessa al mando del general Formegol continua su marcha sin encontrar resistencia alguna.

Túnez 24.—Los soldados tunecinos mandados por Ali-bey se niegan á marchar, á pesar de las amenazas que les han hecho de fusilar á los que no obedezcan.

Ali-bey se encuentra en una situacion muy critica.

El general tunecino Benturkia ha quemado vivo á un soldado insubordinado en Tervello.

El rey ha enviado á su ministro de la Guerra Diselein al campo de Ali-bey para restablecer el orden.

Buenos-Aires 29.—El Congreso de la República Argentina ha aprobado el tratado entre esta y Chile.

El de Chile ha ratificado tambien dicho tratado.

Lisboa 24.—El diplomático inglés señor Molier sale para Madrid para encargarse del puesto para que ha sido nombrado en esa.

Paris 24.—El señor Gambetta ha salido esta noche con direccion al Havre.

Túnez 24.—Las tres columnas francesas que salieron de Túnez, Susa, y Tebessa continúan sin dificultad su marcha sobre Kairuan.

El grueso de los insurrectos se ha concentrado en los desfiladeros más alla de Funkamuba, donde se disponen á librar una seria accion.

Paris 24.—La resolucion aprobada ayer en el meeting de los intransigentes por todos los presentes menos diez, dice asi:

«La Cámara de diputados es invitada á proceder inmediatamente á una informacion amplia sobre la guerra de Túnez, ocupándose con urgencia sobre el bienestar y la salud de nuestros hermanos del ejército.

Reconocida la injusticia de esta guerra, deberá tomar en el acto las medidas necesarias para evitar el derramamiento de sangre y obtener enseguida una paz definitiva.

Si resulta que se ha violado la Constitucion, sustitucion de intereses privados á los intereses nacionales ó traicion al país, la Cámara deberá votar la acusacion de los ministros y de sus cómplices, si los tienen, responsables en sus personas: en su libertad y en sus bienes, segun la gravedad de sus faltas respectivas.»

Se ha publicado el decreto relativo á la renovacion parcial del Senado.

El 27 de Noviembre se reunirán los consejos municipales para la eleccion de los compromisarios, los cuales elegirán los senadores el 8 de Enero.

Se ha acordado prorogar por tres meses más el tratado de comercio entre Francia é Italia.

Túnez.—El coronel Laroque fué ayer objeto de un tercer ataque por parte de los insurrectos en Massanadi.

Mandaba los rebeldes Aliomamar.

Despues de un recio combate fueron estos rechazados, con grandes pérdidas.

El general Amorguy llegó el 22 del corriente á Tebursuk poniéndose en comunicacion con el coronel Laroque.

El general Laussier, al frente de sus tropas llegó el día 21 á Glukanda, donde dejó la brigada Philibert, para guardar las comunicaciones.

Habana 21.—Ha llegado á este puerto procedente de Cádiz y Puerto-Rico en 15 dias, el vapor correo del marqués de Campo «Manila», primero de los destinados al servicio de correos entre esta isla, Puerto-Rico, Golfo de Méjico y Mar de las Antillas, adjudicado á su favor.

Paris 24.—La opinion se muestra preocupada de la frecuencia con que se repiten los accidentes en los caminos de hierro.

En el espacio de 48 horas han ocurrido un choque en Francia y dos descarrilamientos en Inglaterra é Italia, causando un total de desgracias de cuatro muertos y 34 heridos.

Esta noche saldrá el señor Gambetta con direccion al Havre.

Se cree que en el banquete de mañana pronunciará un discurso politico.

El jueves estará de regreso en Paris para conferenciar con el presidente de la República.

LOCAL.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Palma en la sesion celebrada el día 26 de Octubre de 1881.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se autorizó la construccion de varias fachadas de edificios situados en esta ciudad y Arrabal, como tambien la construccion de algunas acequias de desagüe, conforme con lo propuesto por la Comision del Ramo, acordándose al propio tiempo á tenor de lo informado por la misma Comision, el derribo de dos fachadas denunciadas como ruinosas por el Arquitecto municipal, situadas en la calle de Bosch número veinte y siete y calle de Cestos número seis.

Se enteró el Ayuntamiento del plano de la nueva barriada que debe verificarse entre el Ensanche de Santa Catalina y el camino de Son Rapiña, levantado por el Arquitecto municipal en union del Maestro de Obras delegado por la Comandancia de Ingenieros.

Dióse cuenta y quedó aprobado el pliego de condiciones facultativas y económicas presentadas por la Co-

mision de obras, para proceder á la subasta pública para la ejecucion de las obras que faltan para la completa terminacion del depósito de aguas situado en la calle de Palacio.

Se aprobaron varios dictámenes de las Comisiones de reemplazos y Estadística, de interés particular.

Apróbose igualmente el acta de remate de la subasta para el abastecimiento de nieve para los enfermos de este distrito municipal, hasta el 30 de Junio próximo, adjudicada á D. Antonio Gibert por la cantidad de 490 pesetas.

Conforme con lo propuesto por la Comision especial nombrada para indicar la resolucion conveniente respecto á las instancias presentadas por varios vecinos del Molinar de Levante referente al enturbiamiento de las aguas del mar, acordó el Ayuntamiento en uso de las facultades que le competen, prohibir desde luego al dueño de la fábrica de refiliacion de petróleo establecido en el referido Molinar, que eche al mar sustancia alguna oleaginosa, betuminosa ó que enturbie de una manera sensible y persistente las aguas del mar, reservándose la Comision el proponer lo mas procedente respecto á los demas extremos que abraza la comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia sobre el mismo asunto; resolviéndose al mismo tiempo, dar conocimiento de este acuerdo al mismo Sr. Gobernador como contestacion á la comunicacion espresada.

Visto el espediente instruido á instancia del mozo de marineria Juan García Bibiloni, se le declaró exento del servicio de la armada.

A la Comision nombrada al efecto, se acordó pasar una instancia de varios vecinos de esta ciudad, en la que piden que las próximas fériás se celebren en la primera quincena de Junio, en vez de la segunda de Agosto, como se tenia acordado.

Continuando la discusion suspendida en la sesion última, sobre el voto particular formulado por el Concejal D. Luis Castellá referente á modificacion ó reforma de los artículos 204 á 209 de las Ordenanzas municipales se aprobó el 204 en la forma propuesta, prescribiendo que todos los perros que transiten por la vía pública, lleven un collar que anual y préviamente deberán registrar sus dueños en la Secretaria del Ayuntamiento y en el cual grabará el número correspondiente al registro.

Presentada una enmienda al artículo 205 propuesta en el voto particular, y aceptada por el Sr. Castellá, previniéndose en ella que todos los perros de presa, mastines y sus cruzados deban ser conducidos por persona adulta capaz de sujetarlos de la cadena ó cuerda pendiente de un collar ademas de llevar bozal con cruz de hierro y regilla que les imposibilite de morder, comprendiendo ademas los de Terranova y sus cruzados no siendo pero obligatorio para estos el uso del bozal, fué aprobada la referida enmienda por mayoría de votos.

Leyóse otra enmienda al artículo 206 del voto particular, previniéndose en ella, que los perros no comprendidos en el artículo anterior puedan ir sueltos por las calles y plazas de esta ciudad siempre que lleven bozal con cruz de hierro y regilla de alambre que les imposibilite morder, ó sujetos con cadena ó cuerda pendiente de un collar, caso de no llevar bozal.

Habiendo resultado empate en la votacion de esta enmienda, y acordándose no considerar urgente el asunto, y no haber otro al despacho, el Sr. Presidente levantó la sesion.

Unimos nuestra voz á la de «El Isleño» para encarecer al Sr. Gobernador la necesidad de que se ponga término á la caza con ardides no autorizados por la ley.

Es completamente falsa la noticia dada por «El Ancora» de que se había cometido un robo, dejando los ladrones un maniquí envuelto en una sábana, en la calle de S. Elias.

Dice un colega que se ha despertado de nuevo la aficion á apoderarse de perros agenos.

Á las 5 de esta mañana y procedente del puerto de Barcelona ha fondeado en el nuestro el vapor-correo *Lulio* con balia, 32 pasajeros y efectos.

Y á las 6 y media lo ha efectuado de la misma procedencia el *Palma* con 49 pasajeros y carga.

Copiamos de «El Bien Público» de Mahon:

«El espediente instruido en el Ministerio de Fomento para incluir nuestro puerto entre los de interés general sigue; debido á las gestiones de nuestro diputado D. Juan Trémol una marcha rápida habiendo salido informado favorablemente de esta isla por los jefes de ingenieros civiles y militares, de modo que creemos confiadamente que dentro de breve tiempo podrá presentarse á las Cortes el oportuno proyecto para reparar la injusticia que con respecto al mismo se cometió en la ley de puertos.»

Nos alegraremos de todas veras que den pronto un resultado tangible las reclamaciones planteadas.

«La Crónica de Ponce» (Puerto-Rico) ha sido condenada á 40 dias de suspension por defender la autonomia.

El único comentario que se nos ocurre es trascribir un párrafo entresacado de un periódico monárquico de Madrid, *El Día*:

«LA AUTONOMIA.»

La autonomía, esa palabra que se pronuncia en Cuba bajando la voz; esa palabra cuyo significado verdadero son capaces de explicar poquitos de los que de buena fé creen ver en ella la antítesis de la unión nacional; esa palabra, que, comprendida por muchos conservadores ilustrados, y aceptándola como medida conservadora, no tienen valor bastante para declararlo así por efecto de la atmósfera misma que los rodea; esa palabra que otros explotan en beneficio propio, atacándola, porque su planteamiento concluiría con ciertos privilegios lucrativos y ciertos procedimientos autoritarios; esa palabra, que es para la inmensa mayoría de los que en Cuba la combaten, lo que era el «ángulo del Escorial» para el crítico, interrogado, según cuentan, por Felipe II; esa palabra, digo mal, el espíritu y la práctica de lo que esa palabra entraña, es precisamente la solución del problema ultramarino, y no tiene otro.»

De nuestro colega «El Liberal» de Mahon tomamos las siguientes líneas.

«UNA PENA RELIGIOSA.»

De los datos que hemos adquirido sobre el enterramiento de una mujer en el Cementerio neutro á que nos referimos en nuestro número del sábado, resulta lo siguiente:

Francisca Casanovas domiciliada en la casa núm. 156 de la calle de la Infanta contrajo la enfermedad variolosa que reina en esta ciudad, fallecimiento víctima de ella á las ocho y media de la noche del día 20 del actual, y siendo su cadáver conducido al Cementerio á las doce de la misma noche. Durante la enfermedad fué asistida por una religiosa Carmelita y expresó el deseo de recibir los Sacramentos; pero por haberse agravado repentinamente no pudo administrársele la Comunión, y pedida por la familia de la finada la Exremaunción, salió el vicario de la Parroquia el espresado día, llegando hasta la mitad de la calle de la Infanta, de donde regresó á la Parroquia por haber recibido aviso de que la enferma acababa de fallecer.

Durante la noche del siguiente día 21 se comunicó verbalmente al primer Teniente de alcalde Presidente de la Junta del Cementerio, que el cadáver de Francisca Casanovas estaba todavía insepulto, porque de los informes adquiridos por el Capellán del Cementerio resultaba que había fallecido fuera de la Religión Católica, y aquella autoridad dió orden de que fuera inhumada en el Cementerio neutro, lo que se verificó á las diez de la mañana del día 22.

Hasta aquí los hechos que estamos dispuestos á rectificar si nuestros informes no resultan exactos.

De lo dicho aparece que se ha fulminado contra la finada la gravísima pena de privación de sepultura eclesiástica, á pesar de haber aquella en los últimos momentos de su vida significado deseos de recibir los Sacramentos y no obstante de que la Iglesia estaba dispuesta á suministrarle el Sacramento de la Exremaunción, que sin duda hubiera recibido de haberse prolongado su vida algunos minutos más. Aparece también que el sepelio del cadáver se demoró á consecuencia de la pena aplicada á la finada, permaneciendo 37 horas insepulta en perjuicio de las disposiciones higiénicas adoptadas durante la epidemia variolosa.

La privación de sepultura eclesiástica, como segregación de la comunión y grey cristiana, corresponde á la pena de excomunión menor, la cual, á pesar de ser un derecho propio y exclusivo de la Iglesia, sólo pueden aplicar los Párrocos de un modo preventivo dando cuenta al Prelado para que éste después del debido examen la fulmine si procede en la debida forma legal y canónica. Esta es la doctrina sentada por varias reales ordenes dictadas á consulta del Consejo de Estado.

¿Quién ha dictado en el caso que nos ocupa la pena de negación de sepultura eclesiástica? ¿Era esta procedente? ¿Háanse llenado las debidas formalidades? Cuestiones son éstas que hoy no entraremos á examinar, y que nos limitamos á señalar á las Autoridades competentes.

Nuestro principal objeto se reduce á reclamar que por ningún motivo ni pretexto se demore la inhumación de los cadáveres, y ménos en el día, en que desgraciadamente reina en esta ciudad una epidemia variolosa, es de todo punto indispensable que nuestro Alcalde y Ayuntamiento adopten las medidas convenientes para que la salud pública no pueda sufrir en los casos análogos al que hemos mencionado, y no se demore ni una hora el cumplimiento de las reglas higiénicas dictadas con motivo de la enfermedad reinante.

Del mismo colega:

«El Semanario católico de esta ciudad, sin contestar concretamente á nuestro suelto relativo á la asistencia á los templos católicos de parte de la tripulación de la Escuadra inglesa, dice sin embargo que *aprendan* los liberales españoles. ¿Qué hemos de aprender?

¿Que en Inglaterra hay libertad de cultos? ¿Que esta libertad es, no solo compatible con el orden de la milicia y del Estado, sino útil y conveniente para la independencia de la conciencia? Esto bien aprendido lo tenemos y por eso mismo es que siempre estamos trabajando para que se establezca en España.

¿Porqué no afronta la cuestión franca y abiertamente el Semanario?

¿Quiere ó no quiere la libertad de cultos? Aquí es donde debe el colega emplear todos sus esfuerzos para *convencernos* de que es necesaria y conveniente aquella libertad en Inglaterra y no en España.

Lo demás es perder lastimosamente el tiempo en escribir palabrerías inútiles que á nada pueden conducir.

Insertamos en lugar preferente el siguiente anuncio, que se nos ha remitido para que le diésemos cabida en nuestro periódico:

CERTÁMEN científico, literario, artístico y de labores de señora, que bajo la protección de SS. MM. el Rey y la Reina, de S. A. R. la Serenísima Señora Infanta doña María Isabel, de la Excm. Diputación Provincial, y del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, celebrará la Redacción del *Boletín Gaditano* en el año de 1881.

PROGRAMA.

Sección científica.

Tema 1.—Memoria sobre la filosofía de los árabes en España, y su influjo en las escuelas cristianas europeas.

Premio.—Una rosa de oro, del Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Tema 2.—Memoria acerca del estado en que se halla la Instrucción pública en la provincia de Cádiz y reformas de que es susceptible para el fomento de la educación popular.

Premio.—Dos ánforas de bronce, del Excmo. Sr. Director General de Instrucción pública.

Tema 3.—Estudio sobre el estado de la Agricultura en la provincia de Cádiz, y mejoras de fácil realización que pueden plantearse para su fomento.

Premio.—Quinientas pesetas, del Excmo. Sr. Director general de Agricultura.

Tema 4.—Elogio de D. José Vargas Ponce como hijo ilustre de Cádiz, en el concepto de sus servicios científicos al país.

Premio.—Medalla de oro, de la Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País.

Tema 5.—Estudio sobre cualquiera de los puntos mas importantes que abraza la Oftalmología.

Premio.—Un ejemplar del Tratado de las enfermedades de los ojos y de sus accesorios, edicion en dos tomos, ilustrada con mas de 250 grabados y cromos-litografías; regalo de su autor, el Ilmo. Sr. D. Cayetano del Toro y Quartiellers, Director de la *Crónica Oftalmológica*.

Sección literaria.

Tema 1.—Reseña histórico-crítica de los mas notables hechos de armas que han tenido lugar durante el reinado de los Alfonsos.

Premio.—Un ejemplar lujosamente encuadernado de la Divina Comedia, edicion de lujo en dos tomos, doble folio, ilustrada por Gustavo Doré, del Excmo. Sr. D. Sabas Marin, Gobernador Militar de esta plaza.

Tema 2.—Disertación sobre las heroicas defensas de Jerez de la Frontera, en el reinado de D. Sancho IV el Bravo.

Premio.—Un centro de bronce, consistente en una copa, del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Tema 3.—Oda «A la Guerra de la Independencia.»

Premio.—Una palma de laurel, de plata, del ilustre Ayuntamiento de San Fernando.

Tema 4.—Estudio crítico-filosófico de las obras del excelentísimo Sr. D. Adelardo Lopez de Ayala.

Premio.—Un ejemplar de «El Quijote», suntuosa edicion en dos tomos, doble folio, ilustrada por Gustavo Doré; regalo de la Academia Gaditana de Buenas Letras.

Tema 5.—Memoria sobre el movimiento literario de Cádiz, desde fines del siglo XVII hasta nuestros dias.

Premio.—Un tintoro de plata dorada (estilo Luis XVI); del Excmo. Sr. D. Eduardo Shelly, senador del reino.

Tema 6.—Oda «A la Poesía.»

Premio.—Un pensamiento de oro, del Excmo. Sr. Conde de Bayona, senador del reino.

Tema 7.—Leyenda en prosa ó en verso, inspirada en un notable hecho histórico de Cádiz ó su provincia.

Premio.—Una pluma de plata, del Excmo. Sr. D. José Gonzalez de la Vega, diputado á Cortes.

Tema 8.—«Canto al Trabajo», con libertad de metro y rima.

Premio.—Una flor de plata, del Sr. D. Faustino Diaz y Sanchez, Director del *Boletín Gaditano*.

Tema 9.—Un romance morisco.

Premio.—Medalla de oro (plata dorada).

Tema 10.—Una composicion escrita en décimas, con libertad del asunto.

Premio.—Medalla de oro (plata dorada).

Sección artística.

Tema 1.—Una sinfonia para orquesta ó banda.

Premio.—Una pluma de plata del Excmo. Sr. D. Carlos Rodriguez Batista, diputado á Cortes.

Tema 2.—Una melodía para piano.

Premio.—Una coleccion de escogidas composiciones musicales, del Sr. D. Emilio J. Gamborg, Vice-presidente de la Academia de Buenas Letras.

Tema 3.—Una escultura original.

Premio.—Un cincel de plata, del Sr. D. Antonio Valls y Alvarez, Presidente de la seccion de Literatura y Artes en la Academia de Buenas Letras.

Tema 4.—Un boceto al óleo, que represente un suceso memorable en la historia de Cádiz. (El tamaño mínimo del boceto será de un metro de ancho por 0'75 de altura).

Premio.—Un objeto de arte, del Director administrativo del *Boletín Gaditano*.

Tema 5.—Un paisaje al carbon.

Premio.—Medalla de oro (plata dorada).

Tema 6.—Ensayo de un estudio histórico-crítico de las Bellas Artes gaditanas.

Premio.—Una escritura de plata, de la Redaccion del *Boletín gaditano*.

(Se concluirá.)

ESTADISTICA.

ESTACION METEOROLOGICA DE PALMA.

Día 28 de Octubre de 1881.

BARÓMETRO.	TERMÓMETRO.	VIENTO.		ESTADO DEL	
		Dirección	Fuerza.	Cielo.	Mar.
60 ^o Milímetros.	19 ^o Centígrados.	S. - O.	Calma.	Nubes.	Tranquila.

MATADERO DE PALMA.

Nota de asl reses degolladas en este establecimiento ayer 25 Octubre 1881.

Reses.	Machos.	Hembras.	Total.	Ptas.	Cénts.
Vacunas	3	0	3	3	5
Lanares	32	25	57	5	70
Cabrias	1	0	1	0	10
Cerdosas	17	5	22	15	25

TOTALES. 53 30 83 24 35
Palma 26 de Octubre de 1881.—El Empresario, P. O. Angel Bonnin.

CARRUAJES FUNEBRES DE PALMA.

NOTA de los cadáveres transportados ayer día 25 Octubre 1881.

En carruaje de	Varones.	Hembras.	Total.	CANTIDAD RECAUDADA EN	
				Pesetas.	Cénts.
1. ^a clase.	0	0	0	0	0
2. ^a clase.	0	0	0	0	0
3. ^a clase.	2	1	3	24	0
4. ^a clase.	0	0	0	0	0

TOTALES. 2 1 3 24 0
Palma 26 de Octubre de 1881.—El Empresario, Jaime Gibert.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 27.

De Mahon en 12 horas vapor Menorca, de 190 ton., capitán D. Miguel Tuduri, con 18 mar., 15 pas., balija y efectos.

De Alicante en 5 dias balandra S. José, de 35 ton., pat. Sebastian Bosch, con 4 mar., trigo y efectos.

De Pollensa en 1 dia laud Sebastopol, de 58 ton., pat. Francisco Riera, con 4 mar. y efectos.

De Felanitx en 2 dias laud S. José, de 13 ton., pat. Mateo Covas, con 4 mar. y lastre.

De Alicante á Ibiza en 8 horas vapor Jaime 1.^o de 229 toneladas cap. D. José Font, con 20 mar., 30 pas., balija y efectos.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Valencia vapor Union, de 401 ton., cap. D. Juan Bosch, con 22 mar., pas. balija y efectos.

Para Niza bergantin goleta Moganor, de 79 ton., cap. D. Bartolomé Roca, con 6 mar. y vino.

Para Argel laud S. José de 31 ton, pat. Bernardo Palmer, con 6 mar., 1 pas., habichuelas y efectos.

Para Benicarló tartana S. Juan, de 62 ton., pat. Mateo Albertí con 5 mar. y pipas vacías.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 27 Octubre.

ACCIONES.	CAPITAL Pesetas	DESEM- BOLSO. Pesetas	0/0 nominal	VALOR DE LA ACCION.
Alumbrada por Gas	300	300	161'67	483'00
Alfombrera	300	450	86'50	432'50 D
Banco Agrícola	500	25	10'20	51'00 D
Cambio Mallorquin	500	250	77'50	387'50 D
Centro Farmacéutico	500	325	75'00	375'00 F
Cordelera Española	500	375	63'00	315'00 P
Crédito Balear	500	200	103'00	525'00 D
Docks almacenes generales	500	200	61'00	305'00 D
Empresa Mallorquina de Vapores	2000	2000		
Empresa Marítima á Vapor	500	500	81'50	407'50 D
Empresa Marítima Vapor «La Islaña»	500	500	88'00	440'00 D
Escuela Mercantil	125	125	96'00	120'00 D
Ferro-carriles de Mallorca	500	500	74'00	350'00 D
Ferro-carril de Alaró	100	100	100'00	100'00 D
Harinera Balear	500	300	60'50	302'50 P
Harinera Mallorquina	250	250	110'00	275'00 D
Industrial Algodonera	500	350	70'00	375'00 D
Industrial Mallorquina	500	500		
Industrial Mercantil	500	400	25'40	127'00 P
La Balear (seguros contra incendios)	500	30	12'75	63'75 L
Salinas de Ibiza	1000	1000		
Seguro Mallorquin	500	30	9'00	45'00 D
Vidriera Mallorquina	100	100	135'00	135'00 D
Vidriera Balear	50	50	12'00	60'00 D
Vinícola Mallorquina	500	450	30'60	150'00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 27.

Interior sin cupon	28'20.
Exterior id.	29'10.
Bonos id.	110'35.

BOLSIN DE MADRID.

3 p ⁸ Interior	28'20.
3 p ⁸ Exterior	
2 p ⁸ Interior	49'45.
Bonos del Tesoro	
Subvencion por Ferro Carriles	58'70.
Banco España	455'00.
Billetes hipotecarios	

BOLSIN DE BARCELONA.

3 p ⁸ Interior	28'10.
Coloniales	116'00.
Ferro-carriles Norte España	144'00.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante	} falta.
Almanzas	
Ebros	
Orenses	
Noroestes	
Francias nuevas	} Palma.
3 p ⁸ Interior	

TELÉGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 27 á las 2 y 30 t.

(Recibido á las 10'46 n.)

En el Sorteo de la loteria de hoy el primer premio ha salido al n.º 25.064 despachado en la Coruña, el 2.º al 21.959 en Madrid, el 3.º al 13.803 en Málaga y el 4.º 4.461 tambien en la Coruña.

Madrid á las 5 t.

(Recibido á las 10 y 52 n.)

En el Congreso la sesion de hoy se ha dedicado á preguntas, y en el Senado á la interpe-lacion sobre enseñanza.

La Reina se halla restablecida.

Ha ocurrido un horroroso incendio en la estacion de Málaga.

Los insurrectos tunecinos han sido derrotados y huyen.

Es segura la formacion de Ministerio por el Sr. Gambetta.

ANUNCIOS.



LA ISLEÑA.

Vapor Palma.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona todos los lunes á las 5 de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Se despacha calle de la Marina núm. 32.

Para la Habana con escala en Puerto-Rico.

Saldrá de este puerto el magnifico y acreditado vapor trasatlántico español

SANTIAGO

en los primeros dias del próximo Noviembre.

Admite para dichos puntos carga á flete y pasajeros para quienes posee comodidades de toda clase en sus espacías cámaras.

Informarán los señores D. Pedro Miró Granada y Hermano—plaza Copiñas núm. 5 entresuelo.



FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

Con motivo de ser feria en Inca los dias 23 y 30 del actual, 6 y 17 del próximo mes, en dichos dias se verificarán los trenes extraordinarios siguientes:

De Palma á Inca 8:30 y 11:30 mañana.

De Inca á Palma 1 y 5 tarde.

De La Puebla á Palma 12 mañana.

Para dichos dias se suprime el tren que de La Puebla tiene anunciada su salida á las 2:45 y los jueves á la 1:45.

Palma 17 Octubre de 1881.

INTERESANTE. Se desea vender todos los enseres y utensilios de un café. Gloria 23 informarán.

AVISO IMPORTANTE.

Gran novedad en Fotografía.

El acreditado fotógrafo señor Gil acaba de recibir de Nueva-York una máquina fotográfica del último sistema, la cual hace instantáneamente nueve retratos de una vez por el módico precio *asombrarse de una peseta* y se entrega en el acto.

Se hacen retratos desde el precio de una peseta al de setenta y cinco cada uno.

Calle del Conquistador núm. 28 ó sea Cuesta de Sto. Domingo.

TALLER DE FOTOGRAFÍA.

15—6

Timbres de Caoutchout volcanizado.

Estos timbres el día que sean bien conocidos del público, estan destinados á hacer desaparecer los metálicos, pues las ventajas que sobre ellos poseen son innumerables.

Su baratura es tal, que hasta por 6 pesetas, puede adquirirse un timbre con su correspondiente caja para sellar y un frasco de tinta del color que se quiera.

Su gran elasticidad, permite estampar el sello, lo mismo sobre el papel que sobre el *pergamino, metal, madera, porcelana, tela, etc.* aunque la superficie no sea enteramente plana, cosa que no puede hacerse con los metálicos.

Y finalmente, pueden reproducirse por medio de dichos timbres, con la mayor exactitud, firmas, monogramas, escudos medallas, emblemas y dibujos por delicados que sean y del tamaño que se quiera.

Puede verse un muestrario de las diferentes clases de sellos y caracteres que se hacen, en la única casa expendedora en Palma, que es el establecimiento de los Sres. Amengual y Muntaner, sucesores de D. Pedro J. García, Cadena 2.

15—2

AL PÚBLICO.

En el Almacén de ferretería de José Prats calle de Quint n.º 13. se acaba de recibir una remesa de máquinas para picar carne apropiadas para la matanza de los cerdos el que desee abquirirlas las hay á los precios siguientes de 36, 50 y 60. rs. una.

Acaban de llegar las zapatillas, y botas de fieltro, que anualmente se reciben, aviso para quien le pueda convenir, 2 á precios baratos.

8—6

LECCIONES DE CALIGRAFÍA.

Desde día 1.º de este mes queda abierta una clase de 4 á 5 de la tarde, continuando así mismo las de la mañana.

JOSÉ VAQUER.

Calle de Morey núm. 9.

19

SOCIO.

Se desea uno con corto capital para un negocio sumamente provechoso, ocupándose pocas horas diarias.

Informará, Odon Colom, 34, 2.º, 1.º

27

LA PREVISION.

Sociedad anónima de seguros contra la vida

Á PRIMA FIJA.

fundada con arreglo á la ley de 19 de Octubre de 1869 y á las prescripciones del Código de Comercio, constituida en 2 de Junio de 1880 segun acta autorizada por el Notario D. Miguel Martí y Sagristá.
Domiciliada en Barcelona: plaza del Duque de Medinaceli, número 8.

JUNTA DE GOBIERNO.

PRESIDENTE.

Excmo. Sr. Marqués de Palmerola.

VICE-PRESIDENTE.

Excmo. Sr. D. Isidoro Pons.

VOCAL.

Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.

Sr. D. José Canela y Reventós.

Sr. D. José Amell.

Excmo. Sr. Marqués de Ciudadilla.

Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps.

Sr. D. Ramon de Siscar.

Sr. D. Lorenzo Pons y Clerch.

Sr. D. Eusebio Güell y Bacigalupi.

Sr. Marqués de Montoliu.

Excmo. Sr. D. Camilo Fabra.

COMISION DIRECTIVA.

Sr. D. Fernando de Delás.

Sr. D. José Carreras y Xuriach.

Sr. D. Roberto Robert y Suris.

ADMINISTRADOR.

Sr. D. Simon Ferrer y Ribas.

CAPITAL SOCIAL 5.000.000 DE PESETAS.

PROSPECTO.

El seguro sobre la vida es indudablemente la operacion de mejores resultados para la familia. Por medio del seguro, el padre de familia que depende de su trabajo, puede evitar á su mujer é hijos los horrores de la miseria.

Por el seguro puede el hombre previsior allegar recursos para cuando su avanzada edad no le permita trabajar. Por medio del seguro libra el padre á su hijo del servicio de las armas, constituye un capital para establecer ó crea un dote á una hija.

En las variadas combinaciones á que se presta esta operacion, halla todo el mundo el medio de atender á sus necesidades en la medida de sus aspiraciones.

La Sociedad LA PREVISION ofrece todas estas ventajas y la seguridad moral y material, base indispensable de estas operaciones.

Los seguros que LA PREVISION hace son á prima fija, esto es, el interesado sabe lo que quiere y lo que va á obtener, á la vez que lo que le ha de costar la realizacion de su deseo. En esto se diferencia notablemente de las Sociedades de indole parecida que en no lejana época trabajaron en España; sociedades en las que por ser mútuas, el asegurado era á la vez socio, y como tal, si bien podia obtener mayores lucros, estaba espuesto á las pérdidas, como por desgracia sucedió en todas ellas, por variadas causas, y particularmente por las trabas que en la colocacion de fondos imponia la legislacion entonces vigente.

En LA PREVISION, por el contrario, si hubiese pérdidas, serian los accionistas los que las sufrieran, pero nunca los asegurados, cuyas rentas ó capitales son fijos y estan, por consiguiente, exentos de todo quebranto; de ahí el que LA PREVISION atienda mas á la seguridad de sus compromisos, que al ofrecimiento de pingües ganancias, muchas veces ilusorias ó de dudoso cumplimiento. Esta Sociedad amaestrada con otras de parecida indole, sabe bien que la exorbitancia de beneficios prometidos está siempre en relacion con el riesgo del capital; y esto en manera alguna puede convenir á los asegurados.

Por medio de las combinaciones á que se presta esta laudable institucion, cada cual puede crearse por sí mismo un modesto patrimonio ó una renta para el presente ó el porvenir.

Algunas de sus operaciones representan en muchos casos una sólida garantía para las transacciones comerciales é industriales. Es casi general en Inglaterra no hacer préstamos á personas que no se hayan asegurado, á fin de que el acreedor pueda recuperar su crédito si el deudor muere antes de saldar su deuda.

Todas las formas en que puedan verificarse los seguros tienden á procurar el bienestar de la familia y del individuo, y, por tanto, era muy de extrañar que este género de Sociedades, que son una verdadera necesidad social, no encontrara medio de desarrollarse en nuestro país, cuando tan crecido vuelo han tomado en el extranjero.

LA PREVISION se ha propuesto llenar este vacío. Si el noble propósito que la guía se ve secundado por el favor del público, logrando que tan útil como moralizadora institucion se arraigue en nuestro país, este obtendrá de ella importantes ventajas y los fundadores de esta Sociedad verán colmadas sus aspiraciones.

Para esplicaciones referentes á las operaciones á que se dedica esta Sociedad acudir á los Sres. Picornell hermanos, agentes generales en esta plaza.—Copiñas 20.

6

Planos de Mallorca y de Palma á dos tintas.

Véndese á 2 rs. uno en la Litografía de Señores hermanos calle de Brossa.

Grandes rebajas al por mayor.

28

TEATRO-CIRCO BALEAR.

Compañía dramática bajo la direccion del primer actor

D. ANTONINO GRIFELL.

Gran funcion para el Viernes 28 de Octubre.

(8.º de Abono.)

DIA DE MODA.

1.º Sinfonia.

2.º Estreno de la lindísima comedia en 3 actos, y en prosa, titulada:

SI YO TUVIERA DINERO.

3.º Terminará la funcion con la divertida pieza,

Á PRIMERA SANGRE.

A las 7 y media.

PRECIOS.—Palcos sin entrada, 20 rs.—Lunetas con idem., 4 rs.—Delanteras de grada con id., 3 rs.

Entrada general 2 rs.

EXPOSICION DE AGRICULTURA

INDUSTRIA Y BELLAS ARTES.

Comision directiva.

Durante la presente semana, podrán retirar sus respectivos productos ó otros objetos, los expositores del grupo 7.º que comprende todo lo perteneciente á la Agricultura é Industria agrícola y tambien los de los demas grupos que aún no lo hayan verificado, presentándose al efecto en el ex-oratorio de Montesion donde se hallan reunidos dichos objetos y que con ese fin se hallará abierto todos los dias de 9 á 12 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde.—Palma 24 de Octubre de 1881.—El Secretario, Juan Moll.

ARMONIUM.

Tanto se vende como se alquila, calle del Estanco núm. 3, principal, darán razon.

21



DOÑA ROSA AYMAR DE FRANCITORRA.

HA FALLECIDO.

(A. E. R. Y. P.)

Su esposo, hijos y demas parientes suplican á sus amigos y conocidos, á quienes involuntariamente no se hubiese avisado, se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir á las exequias que en sufragio de su alma se celebrarán mañana á las nueve en la Real Capilla de Palacio.

El duelo se despide en la Iglesia.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Sta. BIENVENIDA y S. NARCISO ob.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en Montesion.

PALMA DE MALLORCA IMPRENTA DE M. ROCA.—1881.